



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 98
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 30 NOV 2017

VISTO:

La Nota N° 8681/2017, por la que el Secretario Académico de esta Facultad, Arquitecto ARTURO MARISTANY, eleva informe referente a designaciones de Personal Docente en la Cátedra de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de que se tramita la cobertura por concurso de Antecedentes y Oposición de un cargo de Profesor Titular Semidedicación para la cátedra mencionada.

Que se propone la designación interina del Arquitecto GUSTAVO GONZALEZ, como Titular de la asignatura, hasta tanto se resuelva el llamado a concurso correspondiente.

Que se hace necesario producir la designación descripta precedentemente, a fin de no resentir el normal desarrollo de las actividades que la asignatura involucrada viene cumpliendo en el ciclo lectivo 2017.

Que al producir la promoción del Arquitecto GONZALEZ, quien revista en un cargo de Profesor Adjunto, corresponde conceder licencia sin sueldo en dicho cargo, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

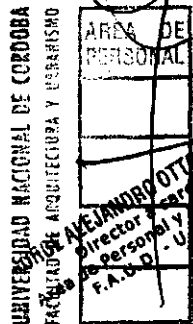
Que la designación interina de que se trata se producirá a partir del 01/11/2017.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto GUSTAVO GONZALEZ (LEGAJO N° 37947)**, en un cargo de Profesor Titular Semidedicación, vacante en Planta Docente de esta Facultad, para desempeñarse en la cátedra de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/11/2017 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto GUSTAVO GONZALEZ (LEGAJO N° 37947)**, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la asignatura de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/11/2017 al 31/03/2019.



ARTICULO Nº 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

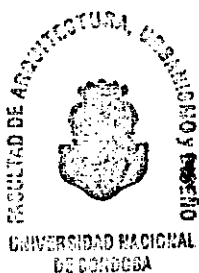
ARTICULO Nº 6: La liquidación de la retribución resultante de la designación efectuada en la presente Resolución, se efectuará con cargo e imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
JUAN CARLOS OTTONELLO
Director de Personal y Economía
F.A.U.D. - U.N.C.


ARQ. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




ARQ. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1602-17